BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11 **de** Abril **del 2024**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Jhonatan López Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75´103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230190721	223	Muñoz Arcila Moises Rafael	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	De la calle 59C sur paya 9 AV calle 68 sur 0 AV Villavicencio y de KR 51 paya 9 TV 70.
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**	
1°. VISITA	11-04-24		11:10	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	**SI**		**NO**	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	**SI**	X	**NO**	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	**Jhonatan López Londoño**
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	**75´103.982 de Manizales**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

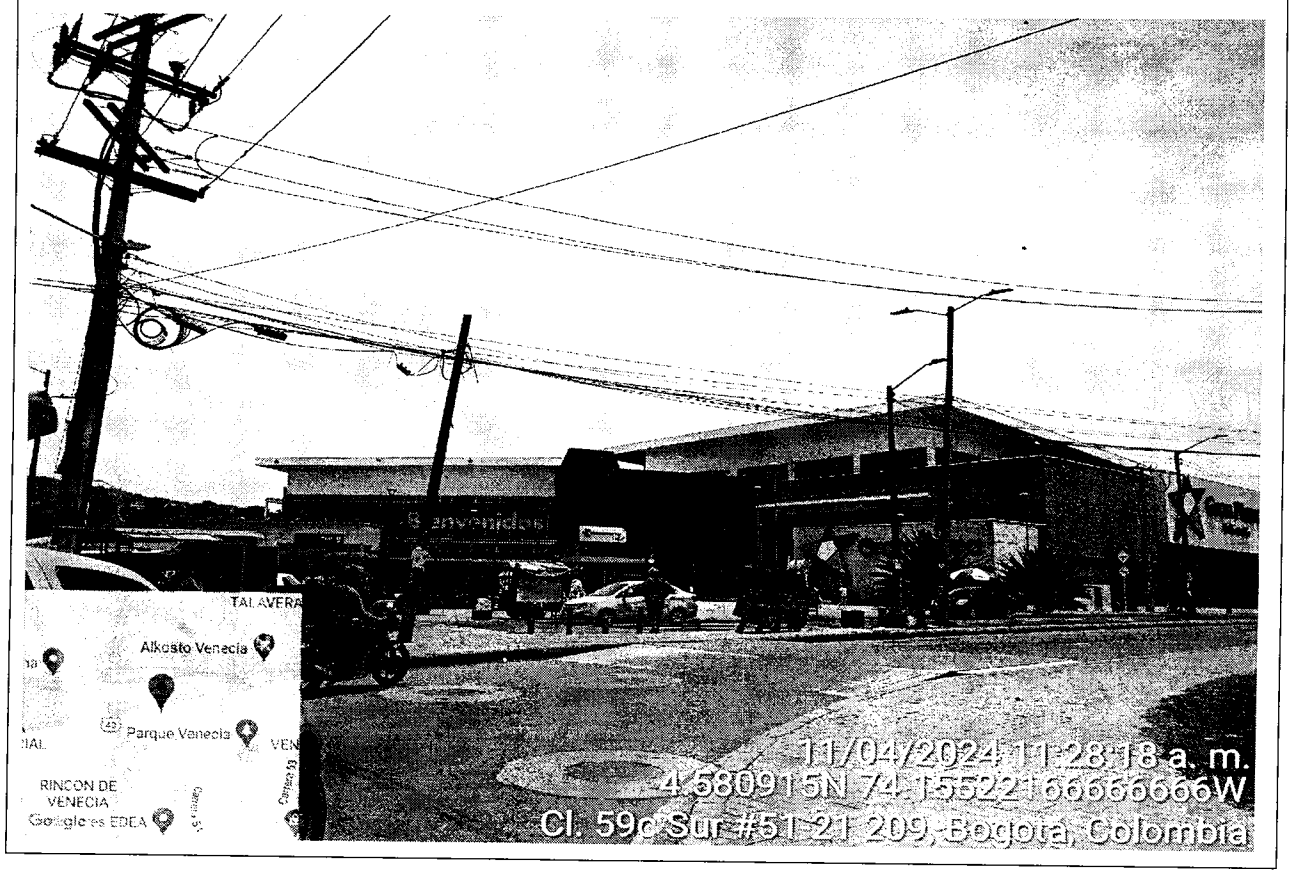

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **12-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **18-Abri-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230190721
Fecha: 10-04-2024
20242230190721

(223)

Bogotá, D. C., nueve (09) de abril de 2024

Señor (a)
MUÑOZ ARCILA MOISES RAFAEL
CL 60 N. 53 - 64 SUR
Ciudad

ASUNTO: Citacion audiencia pública PVA

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	REANUDACIÓN
2021223490199096E	11-001-6-2021-348070	veintitres (23) de abril de 2024	01:00 p.m	veintinueve (29) de abril de 2024

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o mbernal@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la Secretaría Distrital de Gobierno

FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA VEINTISIETE DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION PRIORITARIA -AP27
Flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mónica Bernal - Aux-Adm-407-13
Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- Ap-27